



**RESOLUCION GERENCIAL N°001-2023-GDES/GM/MPMN.**

Moquegua,

**VISTOS:**

En atención al Expediente con Registro N° 2242118 de fecha 05 de diciembre del 2022, presentado por el señor Arq. Alonso Aragón Calcin, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Samegua en representación de la Organización Social denominada **ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "AMPARO BALUARTE" - SAMEGUA**, ubicado en el Comedor Miraflores S/n., Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, quien mediante Oficio N° 626-2022/MDS-A, de fecha 01 de diciembre del 2022, solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; adjunta Resolución de Alcaldía N° 361-2022-A/MDS., de fecha 29 de noviembre del 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, N° 26300, Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículos 39° y 84°, "Es política de la gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la Promoción del Desarrollo de su Localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social".

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., crea "El Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el Artículo 21° determina "Las Solicitudes de reconocimiento y/o registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de Presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado".

Que mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00155-2019-A/MPMN., de fecha 25 de marzo del 2019, artículo séptimo, determina: "Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Económico Social":

1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, el señor Arq. Alonso Aragón Calcin, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Samegua, en Representación de la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "AMPARO BALUARTE" - SAMEGUA**, ha cumplido con presentar los requisitos exigidos por el artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, mediante Informe N° 001-2023-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN., de fecha 06 de diciembre del 2023, da conformidad lo solicitado; debiendo otorgar Personería Municipal a dicha Organización Social por haber cumplido con los requisitos de Ley.





Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

En merito a lo expuesto; y estando a las atribuciones conferidas por los artículos 39° y 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Ordenanza N° 014-2011-MPMN., artículo 2°, 8 y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2011—A/MPMN., artículo séptimo y estando en uso de sus atribuciones conferidas.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** la Nueva Junta Directiva de la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "AMPARO BALUARTE"** - SAMEGUA, ubicado en el Comedor Miraflores S/n., Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	LEOPOLDO CRISTOBAL ROJAS ASQUE	04411860
VICE PRESIDENTE	ANTHONY MARTIN LLAIQUI AQUISE	47479114
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	MARIA RAMOS PONCE	04744292
SECRETARIO DE ECONOMIA FISCAL VOCAL	FERNANDO RODRIGUEZ DOMINGUES	04421072
	ISMAELA CHACOLLA CHACOLLA	04429908
	CECILIA MARCA PEÑALOZA	04421292

La Nueva Junta Directiva de la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "AMPARO BALUARTE"** - SAMEGUA, cuyo Periodo es de 03 años y entra en Vigencia el 16 de octubre del 2022 al 15 de octubre del 2025; de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 361-2022-A/MDS., de fecha 29 de noviembre del 2022.

**ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR** la Nueva Junta Directiva de la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "AMPARO BALUARTE"** - SAMEGUA, ubicado en la Comedor Miraflores S/n., Distrito de Samegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

ECO. RAMIRO GUILLERMO VERA MAQUERA  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL